



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0036-2022-MDSL-AL**  
San Luis, 05 de enero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0023-2022-MDSL-AL de fecha 05.01.2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con fecha 05.01.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0023-2022-MDSL-AL, de fecha 05.01.2022, que resuelve en su artículo primero aceptar la renuncia a la encargatura de la Abog. María Isabel García Rivera-Gerente de Servicio de Administración Tributaria; las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 06.02.2020;





Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0036-2022-MDSL-AL

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor **JORGE OMAR ORE LAURA**—en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. -. ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO  
ALCALDE